

República del Ecuador  
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 03-C-DIC-0100

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **"OFTALMOLASER DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OFTALMOLOGICO CIA.LTDA."** otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 29 de Enero del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control y Jurídico de Compañías y de Valores mediante Informes Nro. 070-IC-CI y 199-DJ-03 del 11 y 13 de Febrero de 2003, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03024 de 1 de Febrero del 2003;

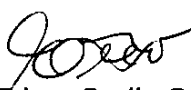
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **"OFTALMOLASER DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO OFTALMOLOGICO CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

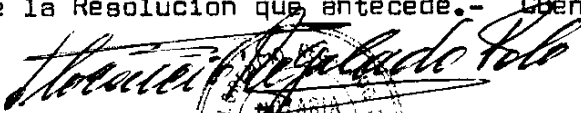
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 14 de Feb. 2003

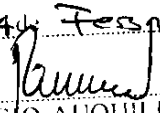
  
Dr. Edgar Coello García  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que, en esta fecha doy cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Febrero 20 de 2003.  
El Notario.


Con esta fecha que la INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 81 del CANTON de CUENCA se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 24 de Febrero del 2003.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

